

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, DESIGNA COMISION EVALUADORA Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA, ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPAMIENTO PARA ALARMAS COMUNITARIAS INALAMBRICAS - FONDO COMUNAL SEGURIDAD PUBLICA.

Huépil, 16 de Octubre de 2019.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 3560 / 2019**

**VISTOS**

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° y 52° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410)

**CONSIDERANDO**

- Se requiere la adquisición de materiales, equipamiento e instalación de alarmas comunitarias para comités de seguridad pública de la Comuna de Tucapel.
- Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición del producto individualizado en el punto anterior.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 9 de las Bases Administrativas de la licitación referida en los considerando, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por un mínimo de 3 miembros.

**DECRETO**

- APRUEBESE** Bases Administrativas y sus anexos para el llamado a licitación pública ID 3286-30-LE19, por "ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPAMIENTO PARA ALARMAS INALAMBRICAS - FONDO COMUNAL SEGURIDAD PUBLICA".
- Desígnese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3286-30-LE19, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes.
  - Secretario Municipal
  - Directora de Control
  - Director de Adm. y Finanzas
  - Directora Dirección de Seguridad Publica
- Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- Impútese el gasto ocasionado al ítem [REDACTED] "Fondo comunal seguridad pública"

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JAI ME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente Licitación
  - Archivo U.A.
  - Archivo S.M
  - Alcaldía.
  - Of. De Partes
- JSVJ/MFMP/MAWC/jcm